

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de agosto de 1983.-

Acéptase con efectos -a partir del 1° de septiembre próximo- la renuncia condicionada presentada por / el Prosecretario Administrativo (Oficial de Justicia) señor Arturo Epifanio Reynoso (CI.N°1.467.385 -LE.N°556.327 -clase 1914-)de la Oficina de Mandamientos para la Justicia Nacional, en los términos de los decretos 9202/62 y 8820/62, hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el personal del Estado y Servicios Públicos comunique el otorgamiento del beneficio jubilatorio.-Hágase saber a la Caja mencionada, a lo fines de lo dispuesto en la Resolución N° 214/77 de esta Corte, y a la Subsecretaría de Administración.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

[Signature]
 SECRETARIO DE JUSTICIA

[Signature]
 SECRETARIO DE JUSTICIA

[Signature]
 SECRETARIO DE JUSTICIA

m.r.

[Signature]
 SECRETARIO DE JUSTICIA

[Signature]
 SECRETARIO DE JUSTICIA